ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	741-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de septiembre de 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	1. Por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) ha sido preciso reprogramar las actividades que se tenían planteadas adelantar en el COMEB la picota durante lo corrido del año 2021. Igualmente, por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Sin embargo, se espera que, al momento de retomar las actividades en el CPC, se puedan abordar las temáticas relacionadas con la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal. Por otra parte, se están adelantando las gestiones pertinentes para seguir realizando las atenciones ABT, resaltando que al momento en que se reactiven los procesos de atención de manera presencial se realizaran lo tramites y actualizaciones correspondiste con relación a este objeto contractual.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de septiembre se trabajó desde la etapa de estabilización del proceso de reintegración especial de justicia y paz con las siguientes PPR-E: 25-00585CP, 28-01168CP, 15-01218, 0206-09(D1059) y 0083-08CP, en donde con cada uno de ellos se abordaron aspectos relacionados con las metas y categorías de avance según sus necesidades específicas y el avance que han tenido dentro del proceso de atención psicosocial. Para lo anterior, se han identificado aquellas características individuales que darán lugar a la elaboración y/o el desarrollo del plan de trabajo que se implementara durante el año 2021, según los aspectos y las necesidades encontradas durante la fase de caracterización.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de septiembre se trabajó con las PPR-E, 32-01771 y 0903-17 en donde s identificó cada una de las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantara durante el año 2021. Lo anterior, favoreciendo que estas personas en proceso de reintegración especial logren realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción en favor de la población víctima del conflicto armado. Lo referido previamente, se ha ajustado de tal manera que el trabajo no se vea interrumpido debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, por lo anterior se establecieron jornadas de trabajo con plataformas virtuales o por medio de contacto telefónico, soportando lo anterior mediante el Decreto 039 del 14 de enero de 2021. Cabe resaltar, que para este periodo de informe se atendieron 25 personas en etapa de ruta, dentro del marco del proceso de atención psicosocial de justicia y paz. Finalmente, durante este periodo se pusieron en ejecución los planes de trabajo de las PPR-E 05-00585, A5-00001 y 32-00918.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	4. Durante el presente periodo de informe se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que las siguientes 29 personas en proceso de reintegración especial se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 05-00585, 0044-10 (D1059), A5-00001, 19-00220, 05-00638, 23-02604, 11-02053, 25-00585CP, 32-01771, 28-02224, 0903-17, 15-01218, 27-00507, 28-01168CP, 19-00229, 15-01225, 0206-09(D1059), 32-01772, 32-00918, 23-02592, 23-02599, 1895-03, 23-02595, 19-00219, 15-01146, 24-00752, 15-01175, 0083-08CP, y 15-01141. La PPR-E 32-00876 se encuentra filiado al sistema general de seguridad social en salud bajo el régimen especial. Por otra parte, la PPR-E 32-01772 logro quedar afiliado nuevamente en la EPS FAMISANAR S.A. argumentando que su empleador pago recientemente su seguridad social.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	5. Durante el mes de septiembre se continuo realizando el seguimiento de las PPR-E 0206-09(D1059), 28-01168CP, 32-01771, 15-01218, 1895-03, 23-02592, 19-00220, 19-00219 y 11-02053 en el proceso de formación académica al que se inscribieron durante lo corrido del año 2021, en cuanto a esto, se estableció contacto telefónico con la coordinadora del programa para adultos del liceo psicopedagógico el Carmelo, quien ha sido la persona que ha estado al tanto del avance que han tenido las PPR-E en el desarrollo de sus actividades académicas, argumentado que ellos han podido trabajar efectivamente en cada una de las actividades planteadas por la institución, demostrando un adecuado rendimiento por medio de la metodología utilizada (a distancia) la cual han tenido que emplear como alternativa por la situación de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	6. Durante el mes de septiembre realizó el seguimiento a la situación laboral de las PPR-E que se tienen asignadas a la fecha, encontrando que las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 23-02604, 11-02053, 32-01771, 28-02224, 27-00507, 19-00229, 15-01218, 15-01225, 32-01772, 23-02592, 23-02599, 23-02595, 1895-03, 19-00219, 15-01146, 15-01141, 0083-08CP, 0206-09(D1059), 25-00585CP, 28-01168CP se encuentran trabajando de manera estable en una empresa privada o en su propia unidad de negocio. Igualmente, la PPR-E 05-00638, se encuentran trabajando actualmente en una unidad de negocio de manera independiente que logro establecer con la administración de sus recursos propios. Por otra parte con las PPR-E 32-00876, 24-00752 se ha trabajado durante la ruta especial de justicia y paz sobre la importancia de gestionar actividades relacionadas con la generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, ya sea por medio de una vinculación laboral o la generación de una unidad de negocio de manera independiente, cabe aclarar que igualmente que uno de ellos goza de una asignación por retiro que le entrega las FFMM, y la otra PPR-E está a la espera de una asignación mensual por experimentar dificultades de salud física (por discapacidad). Por ultimo las PPR-E 32-00918, 05-00585 y A5-00001, se encuentran ubicando una fuente de generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, no obstante, gracias al apoyo que les brindan sus conyugues a la fecha han podido cubrir sus necesidades básicas.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el presente periodo de informe se trabajó con la coordinadora del programa para adultos de liceo psicopedagógico el Carmelo, con el fin de hacer seguimiento al proceso de validación de bachillerato de las siguientes PPR-E 0206-09(D1059), 28-01168CP, 32-01771, 15-01218, 1895-03, 23-02592, 19-00220, 19-00219 y 11-02053. Igualmente con el Centro Johann Kepler se logró hacer el seguimiento de las PPR-E 28-02224, 19-00229, 15-01225, 23-02595, 15-01175, 32-01772, 0044-10(D1059), 05-00638, 25-00585CP, 0083-08CP, 23-02599, y 15-01141 que se encuentran realizando un programa de formación técnica por competencias en Salud Ocupacional, cabe aclarar que a la PPR-E 0044-10(D1059) durante el mes de septiembre no se le pudieron cargar las asistencia del proceso de FPT en SIRR, ya que se encontró una inconsistencia desde el área jurídica, la cual se ha intentado subsanar desde el mes de abril, esto, con el objetivo de poder cargar sus asistencias de manera efectiva. Po ultimo la PPR-E 05-00585 se encuentra realizando un proceso de formación técnica en instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones residenciales y comerciales en el SENA.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	8. Durante el mes de septiembre se establecieron diferentes reuniones con las profesionales que con quienes se está realizando la metodología MAMBRU en casa, en la que se han vinculado 52 niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Mosquera. Esta estrategia se ha orientado para trabajar sobre la importancia de estructurar diferentes estrategias desde casa que aporten en la mitigación de la instrumentalización de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en aspectos que se relacionen con el conflicto armado, algunos de los temas que se han desarrollado en estos espacios son: autocuidado cuando me cuido siembro libertad en mí, mi casa un lugar en donde nos cuidamos, mi comunidad un lugar en donde me cuidan y protegen, cuidado del cuerpo y la vida, los derechos internacionales de la niñez, derechos de la niñez en Colombia, construyendo equidad de género en un mundo de diferencias y la importancia de prevenir la violencia en contra de las mujeres.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	741-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de septiembre de 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	9. Durante el mes de septiembre se realizó la atención psicosocial de 29 personas en proceso de reintegración especial (25 e etapa de ruta y 5 en etapa de estabilización), 1 persona que se encuentra en la ruta de reintegracion regular, y una persona que se encuentra en el proceso de atención diferencial, lo anterior corresponde al total de la población asignada. Además, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 05-00585 con quien se identificaron las posibilidades existentes en su contexto para vincularse a un proceso de formación para el trabajo, 0044-10(D1059) con quien se trabajó sobre las afectaciones de salud mental, A5-00001 con quien se trabajó sobre estereotipos y roles de género, 19-00220 con quien se trabajó sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, 05-00638 con quien se trabajó sobre la resignificación de las relaciones familiares, 23-02604 con quien se trabajó sobre el marco de justicia transicional en Colombia, 11-02053 con quien se trabajó sobre las habilidades necesarias a desarrollar para los encuentros con víctimas del conflicto armado, 25-00585CP con quien se trabajó sobre el control de emociones para la sana convivencia, 32-01771 se encuentra en etapa de caracterización y elaboración de plan de trabajo de manera bidireccional para el año 2021, 28-02224 con quien se trabajó sobre el marco de justicia transicional en Colombia, abordado los principios de verdad, justicia y reparación, 32-00876 con quien se trabajó sobre la importancia de fortalecer los vínculos a nivel institucional 27-00507 con quien se trabajó sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, 28-01168CP con quien se trabajó sobre el autoconcepto y las relaciones interpersonales, , 15-01218 se trabajó sobre la importancia de establecer adecuadas pautas de crianza al interior de su núcleo familiar, 19-00229 con quien se trabajó sobre lo mecanismo y modalidades para el acceso a vivienda, 0206-09(D1059) se trabajó sobre la importancia de emplear unas adecuadas pautas de crianza al interior del hogar, 32-01772 con quien se trabajó sobre la importancia de fortalecer los vínculos a nivel institucional, S00036-2021 se trabajó sobre los métodos que existen para identificar efectos relacionado con la militancia en el GAOML, 23-02592 se encuentra en etapa de caracterización y elaboración de plan de trabajo de manera bidireccional para el año 2021, 32-00918 con quien se trabajó sobre la implementación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el proceso de reintegracion especial
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	23-02599 se trabajó sobre la importancia de explorar lo elementos verbales para los encuentros con victimas 1895-03 con quien se trabajó sobre el control de emociones para la sana convivencia, 23-02595 con quien se trabajó sobre el marco jurídico de justicia y paz, 19-00219 se trabajó sobre las habilidades y herramientas para la resolución no violenta de conflictos, 15-01146 se revisaron los elementos tanto verbales como comportamentales que se hacen importantes en los encuentros con víctimas, 15-01175 se trabajó sobre la importancia de trabajar sobre el control de las emociones y la resolución pacifica de conflictos, 0083-08CP se trabajó sobre los impactos de los efectos de prisionizacion y pertenencia al GAOML frente a la elaboración de su auto concepto, 15-01141 Se revisaron los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, 24-00752 se trabajó sobre la oferta que existen en programas y actividades de salud mental, 15-01175 se trabajó sobre la importancia de vincularse a la oferta educativa y 0083-08CP con quien se trabajó sobre la importancia de mantenerse activo en el sistema general de seguridad social en salud, abordaron aspectos relacionados con pautas de crianza.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E. Por otra parte, se hizo la terminación del beneficio de formación para el trabajo de la PPR 0903-17 quien se encuentra en la ruta regular de reintegracion.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el mes de septiembre se realizó el proceso de atención psicosocial de 29 personas en proceso de reintegración especial, una de la ruta de reintegracion regular, y una de la ruta de atención diferencial, lo anterior corresponde al total de la población asignada; en este mes, las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las personas con quien se trabajó durante este periodo: 05-00585, 0044-10 (D1059), A5-00001, 19-00220, 05-00638, 23-02604, 11-02053, 25-00585CP, 32-01771, 28-02224, 0903-17, 32-00876 15-01218, 27-00507, 28-01168CP, 19-00229, 32-01772, S00036-2021, 15-01225, 0206-09(D1059), 32-01772, 32-00918, 23-02592, 23-02599, 1895-03, 23-02595, 19-00219, 15-01146, 24-00752, 15-01175, 0083-08CP y 15-01141.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Por otra parte, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria y encuesta de productividad dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de las PPR-E: 23-02592, 27-00507, 05-00638, 11-02053, 25-00585CP, 28-01168CP, 15-01146, 19-00219 y 15-01141
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. El día 23 de septiembre se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco del estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia. El día 3 de septiembre se participó en el taller práctico de estrategias para mejorar la comunicación asertiva ARN. El día 13 de septiembre se participio en la reunión propuesta por la coordinación del GT sobre la Estrategia BIE, este mismo día se participio en el Taller Cooperación ARN Cundinamarca Boyacá- Casanare, y el día 27 de septiembre se participó en la reunión de revisión del tablero de control del grupo territorial Cundinamarca- Boyacá- Casanare. A todas las reuniones mencionadas previamente se asistió por medio de la plataforma teams. No obstante, los días 16 y 17 de septiembre se participio en la jornada de autocuidado establecida para el grupo territorial, la cual se realizo de manera presencial.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14.Durante el presente periodo de informe se organizaron y entregaron los documentos/soportes que se deben entregar en el área de gestión documental, los cuales corresponden al mes de agosto de 2021. El día 22 de agosto de 2021 se realizó envió de informe de actividades del mes en curso, en donde se argumentó el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos contractuales adquiridos con la entidad.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. Durante el mes de septiembre se desarrollaron las demás actividades que fueron asignadas por el asesor de la ruta de justicia y paz con el objetivo de aportar con los objetivos misionales de la entidad.



CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO

Fecha VoBo: 30 de septiembre de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"